



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 03 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00092-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP

Señora:

Gicelly Marlene Nery Caycho Casma

Directora del CEBA de Gestión Pública N° 6049 "Ricardo Palma"

ceba.ricardopalma@ugel07.gob.pe

Señora:

Martina Adela Paipay Ybañez

Directora (e) del CEBA de Gestión Pública N° 6050 "Juana Alarco de Dammert"

ceba.juanaalarco@ugel07.gob.pe

Señor:

Javier Martin Chaca Alfaro

Director (e) del CEBA de Gestión Pública "Federico Villarreal"

ceba.federicovillarreal@ugel07.gob.pe

Señor:

Oscar Alfredo Gonzales Bedoya

Director (e) del CEBA de Gestión Pública "María Inmaculada"

ceba.mariainmaculada@ugel07.gob.pe

Señor:

José Abel Camayo Sol Sol

Director (e) del CEBA de Gestión Pública "Pedro Ruiz Gallo"

ceba.pedroruizgallo@ugel07.gob.pe

Señor:

Miguel Alberto Mere Paipay

Director (e) del CEBA de Gestión Pública "San Luis"

ceba.sanluis@ugel07.gob.pe

Señor:

Alejandro Elver Paipay Ybañez

Director (e) del CEBA de Gestión Pública "Mateo Pumacahua"

ceba.mateopumacahua@ugel07.gob.pe

Presente.-

Asunto: 1ER MONITOREO AL PROFESOR DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA (PIP).

Referencia: a) RVM N° 034-2022-MINEDU

b) Resolución Directoral N° 04330-2024-UGEL07 que aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja Año 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, mediante documento de la referencia b) que aprueba el "Plan de Trabajo de Gestión

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0552301

CLAVE: 3B41D5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

Pedagógica de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva UGEL 2025” se informa que la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 07 a través del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa ha programado el 1er. Monitoreo a los Profesores de Innovación Pedagógica de los Centros de Educación Básica Alternativa de nuestra jurisdicción, el cual, es asegurar el cumplimiento de las funciones establecidas en la Resolución Viceministerial N° 034-2022-MINEDU. Así mismo, se evaluarán diversos aspectos del desempeño docente y la implementación de estrategias de innovación pedagógica, conforme a lo detallado en la ficha de monitoreo adjunta. El monitoreo estará a cargo del especialista de tecnología Crithian Raúl Ortiz Hilario y se realizará a través de la plataforma Meet, según el cronograma adjunto.

Por tal motivo, solicito tenga a bien garantizar su participación, así como la del personal docente a su cargo. Asimismo, remito la rúbrica para la aplicación del monitoreo. En tal sentido, comunico la ejecución del I Monitoreo y Acompañamiento al Profesor de Innovación Pedagógica - 2025, la misma que se desarrollará del 10 Y 11 de junio del presente año. Se adjunta el instrumento “Ficha de Monitoreo del Profesor de Innovación Pedagógica”.

Al respecto, se les recuerda que la información recabada será utilizada para el mejoramiento de las prácticas pedagógicas y el fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Sin otro particular, expreso a Usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 001-2025-UGEL07

Documento Firmado Digitalmente
Lic. Bianca Viviana Maguiña Aguilar
Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica
Alternativa y Técnico Productiva – UGEL 07

OTRC/D. UGEL 07
BVMA/Jefa AGEBATP
COH/E.TI

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0552301

CLAVE: 3B41D5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125